



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

952
DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 19 DIC. 2013

VISTOS :

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013;

2.- El Decreto alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero de 2013, que aprueba las actividades del Programa "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS", para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social;

4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.- El Informe Social N° 11, 07, 195, 259, 279, 314,1640 de la Oficina de Asistencia Social;

6.- Decreto Alcaldicio N° 008 de 09.02.2012; 028 de 15.02.2012; 156 de 23.03.2012; 176 de 03.04.2012; 208 de 09.04.2012; 248 de 16.04.2012; 962 de 31.12.2012, que declara en Estado de Necesidad a 7 personas vulnerables de la Comuna, otorga la ayuda social paliativa.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.-El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante los Decretos Alcaldicios citados en el Visto N° 6 del presente Decreto, se otorgó a 7 personas vulnerables de la Comuna, una ayuda social paliativa, consistente en aportes o co-aportes económicos destinados a mejorar condiciones del beneficiario.

2.- La necesidad de dejar **sin efecto** los Decretos que declara en estado de necesidad a las personas individualizadas en la nómina adjunta.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 008, 028, 156, 176, 208, 248, 962 de las 7 personas de familias vulnerables que viven en la Comuna, que se consignan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	DAS / FECHA	AYUDA REQUERIDA	MOTIVO DE ANULACIÓN
01-	Francisca Del Carmen Riffo Castillo			008 de 09/02/2012	\$170.000, para compra de una cocina a leña.	Beneficiaria se trasladó a vivir a la ciudad de Calama.
02-	Alejandro José Díaz Núñez			028 de 15/02/2012	\$200.000, para cancelación de servicios básicos de agua potable.	No es posible una repactación con la compañía Aguas Araucanía, ya que deuda es muy elevada.
03.-	Elba Del Carmen Maureira Collihuin			156 de 23/03/2012	\$100.000, para financiar pasajes a Valdivia, por condición de salud de familiares.	Extravió boletos de pasajes, no puede justificar gastos de estos.

20.679333

04.-	Maria Eliana Moreira Ojeda	176 de 03/04/2012	\$150.000, destinados a financiar dieta especial alimenticia de su hermana.	Hermana falleció de cáncer vesicular.
05.-	Maria Virginia Sáez Cayupi	208 de 09/04/2012	\$ 102.500, aporte para financiar exámenes médicos de su hija.	Valor de exámenes es más elevado.
06.-	Luis Leonardo Bravo Ibáñez	248 de 16/04/02012	\$ 49.470, destinado a financiar compra de receta médica para tres meses.	Por nueva prescripción médica no puede consumir medicamento solicitado en informe social.
07.-	Cristian Aedo Rosales	962 del 31/12/2012	\$ 113.089.-, aporte para financiar exámenes, por condición de salud de su hijo	Reunió dinero para la realización de examen a través de sus familiares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GMD/ MCC/ mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social